

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17960 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 19/02/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, nº 000765/2015, N.I.G. nº 12040-66-2-2015-0000989, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y ordinario al deudor "Burriana Desarrollos Constructivos, S.L.U." domiciliado en Avenida Camino de Onda, 25 y C.I.F./D.N.I número B12495131.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Pablo Monzón Fernández, con domicilio en C/ Reyes Católicos n.º 20, Planta 2.ª, Oficina 5 Vegueta (Las Palmas de Gran Canaria) Las Palmas, 35001 y dirección electrónica concursoburriana@monzoneconomistas.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021885-1